



Rec. 06/7 : El procedimiento de adaptación protésica de las personas con deficiencia auditiva.

La adaptación protésica no consiste en una simple adecuación de las características del aparato de corrección auditiva a los resultados de la prueba audiométrica tonal, sino que implica, tener en cuenta la personalidad y las capacidades personales del paciente. Debemos considerar en efecto, no solo la pérdida auditiva sino también las diversas alteraciones de la percepción relacionadas con la deficiencia auditiva.

La adaptación protésica requiere un procedimiento riguroso, en el cual los diversos componentes deben ser tomados en consideración, y únicamente la realización de investigaciones específicas permitirá evaluar y comparar la eficacia protésica de distintos tipos de adaptaciones.

El audioprotesista, por su formación, posee las cualidades necesarias para la realización de esta tarea, al igual que para la aplicación de un protocolo riguroso que permita la evaluación continua de los resultados.

Para los niños, la adaptación requiere, además de los protocolos mencionados anteriormente, la participación de un equipo multidisciplinar especializado tal y como se define en la [Recomendación biap 14/1 "estructuras en audiolingüística"](#), en el marco de una armonización del proceso de adaptación.

Se recomienda que el informe de las adaptaciones protésicas sea comunicado a los diversos responsables del seguimiento de la persona con deficiencia auditiva.

(*) Esta recomendación es el resultado de una reflexión pluridisciplinar llevada a cabo en el seno del Bureau Internacional de Audiofonología.

Aprobada en primera lectura. Cascais (Portugal) 05.05.1997

Ratificada en Aschau (Alemania) 04.05.1998.

[< Anterior](#)

[Siguiente >](#)